



Bases para la Edición 2018

Preámbulo

Hoy, las ciudades afrontan a diario problemáticas, conflictos, retos y situaciones que requieren soluciones y capacidad para adaptarse a entornos urbanos cada vez más complejos y en rápida expansión. Es en este contexto que se constituyó, en 2008, el premio **City to City Barcelona FAD Award**, el cual quiere reconocer experiencias urbanas significativas de todo el mundo. Proyectos ya desarrollados que hayan tenido un impacto positivo en sus ciudades, y sobre todo en la vidas de los vecinos y vecinas que las habitan, dando forma a otros modelos de convivencia más justos e igualitarios.

El City to City Barcelona FAD Award es de alcance global, porque en el mundo interconectado en el que vivimos, los conflictos y las oportunidades de las comunidades urbanas son, cada vez más, compartidos, y toda ciudad puede aprender de lo que hacen sus vecinos. En todo el mundo podemos encontrar respuestas modélicas a situaciones complejas, incluso más allá de los límites de la ciudad tradicional, donde a menudo aparecen situaciones de urbanidad resueltas con inventiva y gran capacidad de reacción, aunque lejos del foco mediático.

El City to City Barcelona FAD Award, que tiene el apoyo principal del Ayuntamiento de Barcelona, es organizado y concedido por el FAD (Fomento de las Artes y del Diseño), con la independencia que le reportan su trayectoria y naturaleza jurídica, y recae en los impulsores de las iniciativas premiadas.

1. Objeto del premio

Es objeto del premio reconocer **iniciativas de transformación urbana que hayan tenido un efecto beneficioso para los habitantes de una ciudad determinada**, o un determinado territorio urbano. Entendemos como transformación urbana todos aquellos procesos, de naturaleza diversa (sociales, arquitectónicos, educativos, urbanísticos, estéticos, culturales, etc.), que tienen un impacto directo y transformador en el tejido de la ciudad. Además, se entiende como territorio urbano no sólo aquel que queda dentro de los límites geográficos de un municipio, sino también:

- El área de influencia inmediata del mismo.
- Aquellos territorios surgidos a partir de la interconexión de varios núcleos urbanos.
- Aquellos espacios espontáneos de habitabilidad donde se dan dinámicas que podríamos llamar urbanas, surgidas de su uso y de la misma organización social que se deriva (ej. Campos de

refugiados).

El objetivo principal es encontrar y poner en valor experiencias ya implementadas que hayan contribuido a mejorar la vida de las poblaciones locales, que puedan servir de referentes en otros lugares y permitan avanzar en un mejor conocimiento del hecho urbano en todo el mundo. Proyectos de carácter institucional o que provengan de la sociedad civil, de grandes dimensiones o pequeña escala, todos son bienvenidos siempre que puedan demostrar su impacto positivo y tengan potencial de convertirse en un espejo o un primer impulso para otras iniciativas de futuro.

Cada convocatoria aborda una temática específica en el ámbito de la transformación urbana y la organización del premio sólo admite presentar candidaturas que hayan trabajado bajo las premisas de la temática anunciada.

2. Temática 2018

La convocatoria 2018 se presenta bajo el nombre "**Agua y Ciudad**", y pretende abrir un debate muy amplio alrededor de este elemento fundamental para la vida humana, e inherente al mismo nacimiento de la civilización y de los asentamientos urbanos. Queremos encontrar en todo el mundo proyectos diversos, que planteen la convivencia urbana en relación al agua -un bien tan imprescindible como escaso-, en un momento de nuestra historia en el que es más necesario que nunca repensar el uso responsable de este recurso.

Son candidatos a recibir el premio aquellos proyectos de iniciativa tanto institucional como ciudadana, como los que son fruto de una colaboración entre ambas esferas, que tengan **el agua como centro de su propuesta**. La aproximación al tema puede darse desde un amplio abanico de ámbitos profesionales, como la ingeniería, la arquitectura, el diseño o el urbanismo, pero también desde la pedagogía, el arte, la ecología, el activismo, o cualquier otra disciplina que trabaje dentro del campo de lo urbano.

El resultado de estos proyectos debe suponer, en cualquier caso, un claro beneficio para los habitantes de cada lugar respectivo, una mejora de su calidad de vida y una contribución a hacer una ciudad más habitable, sostenible, justa y participativa.

3. Criterios de valoración 2018

El jurado trabajará según un marco de criterios generales que se relaciona con otros más específicos de cada edición. Los proyectos que se presenten al premio pueden adecuarse a todos o sólo a algunos de estos criterios y en diferente medida. Del equilibrio entre ellos se deriva la idoneidad para ser premiados.

Las candidaturas propuestas serán **proyectos ya desarrollados** que puedan demostrar su impacto positivo a gran o pequeña escala en la vida de los ciudadanos y sobre el tejido de la ciudad en sí misma.

Se valorará la capacidad de los proyectos para **resolver conflictos del aquí y el ahora**, pero a la vez, siendo la ciudad un ente siempre cambiante, se tendrá en cuenta la **capacidad de anticipación** ante problemáticas, retos o situaciones futuras.

Se valorarán positivamente aquellos procesos que nazcan de la misma ciudadanía, sean impulsados por esta o tengan su complicidad. En este sentido, se considerará importante la capacidad del proyecto para ser abierto e **implicar ciudadanos de toda procedencia social, edad y condición**, entendiendo positivamente que los espacios urbanos son por sí mismos conflictivos y plurales y que la ciudadanía no puede entenderse como un ente homogéneo.

Se tendrá en cuenta la capacidad del proyecto para **convertirse en un referente dentro de su campo para otras iniciativas** que se puedan llevar a cabo en el futuro, sea en el mismo territorio o más allá.

Al ser un premio internacional con espíritu de reconocer la diversidad, todas las peculiaridades geográficas, sociales, climáticas, políticas, religiosas, etc. de los proyectos serán bien recibidas y tenidas en cuenta.

Además, para la **edición 2018**, el jurado tendrá en cuenta especialmente aquellos proyectos que impulsen:

- El reconocimiento del agua y el medio ambiente como derechos **humanos inalienables**, y el establecimiento de mecanismos efectivos de protección y garantía de estos derechos (en especial, acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia).
- Una **nueva conciencia y pedagogía** en torno a nuestra relación con el agua en las ciudades, que impulse la idea del agua como bien común, tenga en cuenta una producción y consumo responsables (a todos los niveles) y busque el equilibrio y la sostenibilidad no sólo en la ciudad sino también en las múltiples relaciones entre ésta y su territorio.
- La adaptación de los ecosistemas urbanos al **cambio climático** y toda su serie de consecuencias.
- **Una aproximación intersectorial y más justa** a la gestión del agua, así como la integración de fuentes no convencionales tales como el agua desalinizada, el agua regenerada, el agua pluvial, etc.
- La **inclusión en cuestión de género**, un aspecto de nuestra relación con el agua que en muchos rincones del mundo resulta capital.
- Nuevas aportaciones desde el diseño y/o la ingeniería para la resolución de problemas complejos a partir de prácticas innovadoras.

5. Alcance y periodicidad

El premio City to City Barcelona FAD Award tiene una **periodicidad bienal**. El alcance geográfico del premio es internacional y pueden optar procesos de transformación urbana de cualquier ciudad del mundo, excepto Barcelona.

6. Sistema de funcionamiento

El funcionamiento del premio se estructura en torno a dos órganos principales: el **Consejo** y el **Jurado**. Su base de conocimiento descansa además sobre un sistema de **Antenas**.

El Consejo está formado por profesionales de diversos ámbitos, que ayudan a configurar la base teórica y metodológica del premio. Además, tiene la función de recomendar antenas, aprobar el Jurado y guiar a la secretaria del premio durante el proceso de consolidación de la edición. En cada edición la composición del Consejo se renueva al menos en el 50% de sus miembros.

En esta edición 2018, la composición del Consejo ha sido la siguiente:

Nani Marquina, presidenta del FAD

Carme Ribas, miembro de la Junta del FAD y la secretaria del City to City. Arquitecta y urbanista.

Narcís Prat, ecólogo y miembro impulsor de la FNCA. Presidente de la Red Catalana por una Nueva Cultura del Agua.

Victoria Planas, antropóloga. Encargada del Área de Agua del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo.

Gabriel Borràs, biólogo, actualmente trabajando en la Oficina Catalana de Cambio Climático. Durante muchos años formó parte de la ACA, Agencia Catalana del Agua.

Imma Jansana, arquitecta, paisajista, diseñadora.

Josep Lluís Espluga, Doctor en Sociología. Investigador del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas (IGOP).

Julie Perkins, Programme Management Officer en GWOPA (Global Water Operators Alliance), rama de UN-Habitat dedicada a facilitar la colaboración entre operadores públicos de agua en el mundo.

Álex Peñalver, experto en derecho ambiental.

Miriam Planas, ingenieros Sin Fronteras. Miembro de la plataforma Agua és Vida.

Paco González, arquitecto urbanista, fundador de Radarq (Miembro del consejo 2016).

LaCol, cooperativa de arquitectos (Miembros del jurado 2016).

El Consejo, junto con la secretaria del premio, propone los miembros del Jurado y la persona que ejercerá de presidente. Los miembros del Consejo podrán formar parte del jurado pero en ningún caso el número de miembros que participen en el jurado superará el 50% del total de miembros. El Jurado por su parte, se encarga de elegir qué proyecto/s serán los galardonados de la edición.

En cuanto a las **Antenas**, son personas, instituciones o colectivos con conocimientos sobre la realidad en materia urbana de diferentes zonas geográficas del mundo. Su función es proponer candidaturas para el premio. La composición de la red de Antenas, que ha ido creciendo año tras año, se define a partir de las propuestas del Consejo, la secretaria del premio y la iniciativa libre de cualquier persona, institución o colectivo que quiera participar en el proyecto de manera voluntaria.

7. Presentación de candidaturas

Cualquier persona, institución, entidad o colectivo tendrá capacidad para presentar candidaturas rellenando la ficha digital habilitada por la organización del premio en su página web (www.fad.cat/citytocity). Los proyectos candidatos deben cumplir el requisito de haberse realizado y ser evaluables antes del día **31 de diciembre de 2017**. Quién llena la ficha no debe tener necesariamente una vinculación directa con la candidatura presentada, aunque sí se pide que la información aportada sea veraz y lo más completa posible. **No hay límite** en el número de candidaturas que una misma persona o entidad puede presentar.

Asimismo, la secretaría del premio también hará **investigación propia de candidaturas**, las cuales deberán cumplir el objeto del premio y serán igualmente analizadas por el jurado de forma independiente, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Partiendo de la premisa de que las ciudades están en evolución y transformación constante, aquellas candidaturas que se hubieran presentado en ediciones anteriores del premio podrán volver a presentarse. Los únicos requisitos que deben cumplir para poder hacerlo son que no hayan sido ganadoras en una edición anterior, que la candidatura en cuestión pueda demostrar que ha evolucionado incorporando novedades y nuevos resultados respecto del estado en que se encontraba cuando se presentó, y que el proyecto en cuestión también encaje con la temática de la nueva edición.

La secretaría del premio será la encargada de documentar y complementar la información necesaria para que el jurado pueda valorar todas las candidaturas. Para ello, utilizará las fuentes de información primarias facilitadas por las antenas en el momento de presentar las candidaturas, y las fuentes secundarias que pueda conseguir por iniciativa propia.

8. Plazo de presentación

El plazo para la presentación de candidaturas correspondiente al City to City Barcelona FAD Award 2018 finalizará el día **16 de marzo de 2018**.

9. Jurado

El Jurado actuará con independencia y de acuerdo con las bases. No pueden ser miembros del jurado aquellas personas vinculadas directamente a alguna de las candidaturas presentadas. Tomando todo esto en consideración, su composición ha sido configurada a partir del trabajo de investigación de la organización del premio, siguiendo las recomendaciones marcadas por los miembros del Consejo.

Así, el jurado para la edición 2018 estará compuesto por:

Pedro Arrojo. Presidente del Jurado. Doctor en Físicas, profesor emérito del Departamento de Análisis Económico en la Universidad de Zaragoza, investigador de la economía del agua, Premio Goldman y fundador de la Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA).

Nani Marquina, (ver pag. 3).

Carme Ribas, (ver pag. 3).

Narcís Prat, miembro del Consejo del premio 2018 (ver pag. 3).

Gabriel Borràs, miembro del Consejo del premio 2018 (ver pag. 3).

Míriam Planas, miembro del Consejo del premio 2018 (vegeu p. 3).

Joan Gayà, ingeniero industrial. Comisionado de agua en el Ayuntamiento de Terrassa. Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Agencia Catalana de l'Aigua y consultor y gerente del Consorci per a la Gestió d'Aigües de Catalunya. Autor del libro *Barcelona y el agua*, ha publicado multitud de artículos sobre la materia.

David Bestué, artista. Licenciado en Bellas Artes. Su última publicación, *Formalismo puro*, investiga y reinterpreta la arquitectura moderna y contemporánea en España y la manera en que configura la realidad, no sólo desde un punto de vista formal, sino también sociopolítico.

Anna Zahonero, bióloga especializada en Jardinería y Paisajismo. Profesora del Máster de Arquitectura del Paisaje de la UPC y profesora asociada del Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Catalunya. Es miembro fundadora e investigadora principal del Centro de Investigación y Proyectos de Paisaje de la UPC.

Maria Rubert de Ventós, arquitecta y urbanista, es la primera mujer que alcanza el grado de catedrática de Urbanismo en España. Profesora de Urbanismo en la ETSAB y en el máster de Paisajismo de la UPC.

Marta Serra Permanyer, doctora en arquitectura, miembro de Cíclica. Especialista en participación, espacio público y urbanismo ecológico. Coordina procesos de investigación-acción alrededor de la sostenibilidad y el papel activo del usuario.

El Jurado tendrá en cuenta todas las propuestas presentadas, siempre que no haya contradicción con las bases. Actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría simple de votos. En caso de empate, se procederá a una segunda votación. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente. El Jurado escogerá una única candidatura como ganadora del premio y determinará, en función de la calidad de las candidaturas seleccionadas y su índole, si se conceden premios ex aequo. Se admite la posibilidad de otorgar menciones especiales a otras candidaturas en un número máximo de cuatro. El Jurado también tendrá capacidad para declarar desierta la convocatoria si considera que ninguna de las candidaturas merece ser reconocida con el premio. El Jurado determinará los criterios de valoración de la candidatura premiada, que quedarán reflejados en el acta de la concesión del premio, así como las motivaciones del fallo.

Las decisiones del Jurado son inapelables.

10. Fallo y entrega

El Jurado se reunirá en **junio de 2018** y emitirá un veredicto antes de la primera semana de julio. La ceremonia de entrega del premio tendrá lugar en otoño del mismo año en un acto público, en el lugar y fecha que la organización del premio anuncie oportunamente.

11. Premio

El premio **no comportará ninguna gratificación económica**. Se concretará en un trofeo obra del diseñador Martín Azúa. El trofeo se entregará a la entidad o persona impulsora de la candidatura premiada. Las menciones de honor, si las hubiere, recibirán un diploma acreditativo.

Tanto ganador como menciones de honor serán invitados a Barcelona para la ceremonia de entrega del premio, y a las actividades que se organizarán alrededor de ésta, en colaboración con entidades locales, aún por determinar.

12. Responsabilidad y divulgación

Los responsables de las candidaturas que opten al premio manifestarán expresamente la aceptación de convertirse en candidatos a recibirlo y acreditarán su voluntad de colaborar en su impulso y materialización. Asimismo, autorizarán la utilización con fines divulgativos de la información (gráfica y textual) y otros elementos facilitados, y garantizarán que disponen de los derechos necesarios sobre este material.

13. Apoyos y colaboraciones

La organización del premio se reserva la posibilidad de buscar y establecer colaboraciones con entidades públicas o empresas privadas que ayuden a organizarlo, sea económica o logísticamente. En ningún caso estas colaboraciones condicionarán o interferirán en la valoración y el veredicto del jurado.

Para más información:

Natxo Medina, coordinador City to City Barcelona FAD Award

nmedina@fad.cat

+ 34 618 86 1157

www.fad.cat/citytocity